



Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general
10 de agosto de 2010
Español
Original: inglés

Asamblea General
Sexagésimo cuarto período de sesiones
Temas 14 y 18 del programa

Consejo de Seguridad
Sexagésimo quinto año

**Los conflictos prolongados en la zona del Grupo
GUAM y sus repercusiones en la paz, la seguridad
y el desarrollo internacionales**

La situación en los territorios ocupados de Azerbaiyán

Carta de fecha 6 de agosto de 2010 dirigida al Secretario General por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Azerbaiyán ante las Naciones Unidas

El Gobierno de Azerbaiyán ha afirmado en repetidas ocasiones que existen pruebas convincentes de la agresión militar perpetrada por Armenia contra Azerbaiyán. Los hechos demuestran que sobre Armenia recae la responsabilidad principal de desencadenar la guerra contra Azerbaiyán, ocupar sus territorios, cometer delitos internacionales de suma gravedad durante el conflicto, llevar a cabo una depuración étnica y crear una cultura monoétnica en los territorios azerbaiyanos capturados. Además, Armenia ha sustentado la existencia de una entidad separatista subordinada, creada de manera ilegal dentro del territorio internacionalmente reconocido de Azerbaiyán, por diversos medios, incluido el mantenimiento de fuerzas militares en la región de Nagorno-Karabaj y otras zonas ocupadas de Azerbaiyán.

Según informaron el Ministerio de Defensa de Armenia y medios de comunicación de este país, el 28 de julio de 2010, en una de las unidades militares de las fuerzas armadas de Armenia desplegadas en el distrito azerbaiyano ocupado de Khojavand ocurrió un incidente con armas de fuego que produjo varias víctimas. Ha trascendido que un primer teniente (Vardges Tatevosyan, de Ereván) y cinco reclutas (Garegin Hovsepyan, de Etchmiatzin; Andranik Sargsyan, de Ereván; Robert Hovhannisyan, de Vanadzor; Artyom Minasyan, de Charentsavan; y Karo Ayvazyán, de Ereván), todos ciudadanos y residentes de Armenia que habían sido enviados a cumplir el servicio militar en los territorios ocupados de Azerbaiyán, resultaron muertos como resultado de un incidente de violencia e intercambio de disparos entre militares armenios.



No es éste el único ejemplo de la arbitrariedad que impera en las fuerzas armadas de Armenia. Según noticias publicadas en los medios de comunicación de Armenia, el 16 de julio de 2010 otro recluta armenio de 22 años, Arman Avakyan, fue muerto por un oficial en una de las unidades militares de las fuerzas armadas de Armenia desplegadas en los territorios ocupados de Azerbaiyán.

Los incidentes antes mencionados, junto a muchos otros de índole similar, demuestran claramente que, pese a los intentos de las autoridades de Ereván por disimular la participación directa de las fuerzas armadas de Armenia en las hostilidades militares contra Azerbaiyán y la presencia de esas fuerzas dentro de las zonas azerbaiyanas ocupadas, Armenia ejerce en la práctica el control militar efectivo sobre esos territorios.

Es esencial recordar a este respecto que la ilegalidad de estas acciones ha sido reiterada a nivel internacional en los términos más inequívocos.

El Consejo de Seguridad ha reafirmado sistemáticamente tanto la soberanía como la integridad territorial de Azerbaiyán y la inadmisibilidad del uso de la fuerza para la adquisición de territorios. Asimismo, ha pedido en numerosas ocasiones la retirada inmediata, plena e incondicional de las fuerzas de ocupación de todos los territorios ocupados de Azerbaiyán.

La Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó una posición similar en su resolución 62/243, de 14 de marzo de 2008, titulada “La situación en los territorios ocupados de Azerbaiyán”.

En la resolución 1416 (2005), aprobada el 25 de enero de 2005 por la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, se observó en particular que partes importantes del territorio de Azerbaiyán seguían ocupadas por fuerzas de Armenia y se reiteró que la ocupación de territorio extranjero por un Estado miembro constituía una violación grave de las obligaciones de ese Estado como miembro del Consejo de Europa.

El Parlamento Europeo, en su resolución de 20 de mayo de 2010 titulada “Necesidad de una estrategia de la Unión Europea para el Cáucaso Meridional”, entre otras cosas reafirmó la soberanía e integridad territorial de los países de la región y exigió la retirada de las fuerzas armenias de todos los territorios ocupados de Azerbaiyán.

Por consiguiente, se ha reconocido a nivel internacional que los territorios azerbaiyanos están bajo ocupación y que Armenia ha estado implicada activamente en la creación y el mantenimiento de esa situación. La ocupación de esos territorios por la fuerza constituye una violación flagrante por parte de Armenia de los principios jurídicos internacionales pertinentes y entraña para este Estado una responsabilidad internacional que, entre otras cosas, incluye la obligación de cesar todos los actos ilícitos y ofrecer seguridades y garantías apropiadas de que no se repetirán.

Ante el total derrumbe de su política anexionista y la evidente desmoralización de sus fuerzas armadas, ilustrada claramente por los recientes incidentes sangrientos mencionados más arriba, Armenia debe convencerse al fin de que, por su propio bien y a los efectos de contribuir a la paz y la estabilidad duraderas, la única opción que tiene es acabar cuanto antes con su ocupación ilegal de territorios azerbaiyanos,

renunciar a sus reivindicaciones territoriales y establecer relaciones de buena vecindad con todos los países de la región.

Le agradecería que hiciera distribuir la presente carta como documento de la Asamblea General en su sexagésimo cuarto período de sesiones, en relación con los temas 14 y 18 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Tofig **Musayev**
Encargado de Negocios interino
